



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5123
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

VISTO:

La nota presentada por la empresa Monsanto Argentina SAIC de fecha 13 de julio de 2012 donde solicita la autorización para ejecutar tareas preliminares en el interior del predio donde se instalará la Planta Secadora de Granos ubicada en Ruta A188 km 9 ½ de nuestra Ciudad.-

Y CONSIDERANDO:

Que la radicación de la empresa Monsanto Argentina SAIC es un hecho trascendental para la comunidad de Malvinas Argentinas.-

Que la puesta en marcha de la misma significará una importante fuente de trabajo para los habitantes de nuestra ciudad.-

Que la empresa Monsanto Argentina SAIC presento ante la Secretaria de Ambiente del Gobierno de la Provincia de Córdoba, con fecha 02 de Julio de 2012, el Aviso de Proyecto (se adjunta copia).-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

808

Artículo 1: AUTORÍCESE a la Empresa Monsanto Argentina SAIC ha realizar las tareas preliminares para la obra de la Planta Secadora de Granos, ubicada en Ruta A188 km 9 ½ de nuestra Ciudad; destacando que el otorgamiento del permiso de Construcción de Obra y Factibilidad Definitiva, deberá cumplimentar con todo y cada uno de los requisitos impuestos por la Secretaría de Ambiente y de Recursos Hídricos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, como así también los requerimientos específicos establecidos por la Dirección de Planeamiento y Catastro de esta Municipalidad, según Prefactibilidad otorgada con fecha 16 de Marzo del 2012 (según anexo que se adjunta).-

Artículo 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

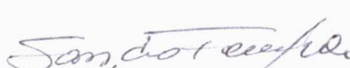
**DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS
A LOS 13 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2012.-**

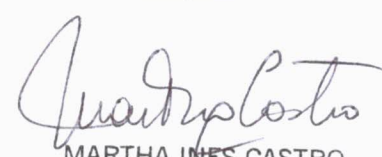

JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


EMILIO FERRERO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


RICARDO DANIEL ROZMAN
PRESIDENTE CONSEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Malvinas Argentinas


ELSA GLADYS MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARÍA SANDRA FERREYRA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS


MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Sr. Intendente de

La Municipalidad de Malvinas Argentinas

Daniel Arzani

Presente

Ignacio M. Soria, abogado mat. Prof 1-32316 en mí carácter de apoderado de MONSANTO ARGENTINA SAIC, me dirigo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitarle la autorización para la ejecución de tareas preliminares en el predio que posee mi representada.

Con la más distinguida consideración.

IGNACIO M. SORIA
ABOGADO
M.F. 1-32316
MAT. FED. T° 500 F° 521

Recibido

ESTHER P. GONZALEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS

13.02.2012

Córdoba 2 de julio de 2012

Sres.

**SECRETARÍA DE AMBIENTE
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

Presente

Ref.: Presentación de Aviso de Proyecto

IGNACIO M. SORIA, abogado mat. Prof. 1-32316 en mi carácter de apoderado de MONSANTO ARGENTINA S.A.I.C, conforme copia de poder debidamente juramentada que se acompaña en este acto, vengo por la presente a acompañar el Aviso de Proyecto Ambiental de la nueva planta de acondicionamientos de semillas que instalará mi representada en la Provincia de Córdoba, la cual será radicada en el Municipio de Malvinas Argentinas.

A tal fin se acompaño toda la documentación legal y técnica solicitada por vuestra institución a los efectos de obtener la visación previa del mismo.

Sin otro particular saluda atte.

IGNACIO M. SORIA
ABOGADO
M.P. 1-32316
MAT. FED. 1-500 1-521



Gobierno de la Provincia de Córdoba
Consulte su trámite en la página www.cba.gov.ar



381275 053 912

EL JEF. DE C.
Sistema Único de Atención al Ciudadano
2012
FIRMA a las 15:09

BERNARDO LEPORE
SUAC
Secretaría de Ambiente



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Secretaría de Catastro y Planeamiento

www.ciudadmalvinas.gov.ar – secretaria.catastro@ciudadmalvinas.gov.ar



CERTIFICADO DE PREFACTIBILIDAD

Al Sr.

José Miguel Hanum

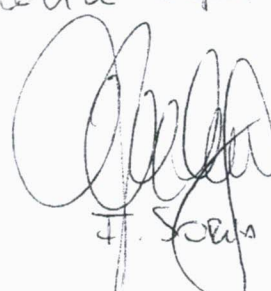
S / D

En carácter de Secretario de Catastro y Planeamiento Arq. Rubén García Peyrano, me dirijo a Uds. a los efectos de lo solicitado mediante nota de fecha 15 de marzo del corriente año, en Referencia: "Designación Catastral N° 13-03-02-11-20-138-300", por la presente le informamos que se le **OTORGA LA PRE-FACTIBILIDAD** para la instalación del emprendimiento industrial en el predio citado, todo ello conforme a la Ordenanza N° 714/2011 de adhesión a la Ley N° 9.841/10 de Uso del Suelo. A los efectos de la aprobación definitiva, deberá presentar toda la documentación técnica conforme al Código Urbanístico de este municipio para su aprobación definitiva y del Concejo Deliberante de la Ciudad.

Se extiende el presente Certificado a los 16 días del mes de marzo de 2012.-




Arq. RUBÉN E. GARCÍA PEYRANO
Secretario de Catastro y Planeamiento
Municipalidad de Malvinas Argentinas

Retire Copia 27/3/2012

F. Scors

